CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD JURÍDICA

REF. N° W016488/2021
TCT

UNIVERSIDAD DE TALCA DEBERÁ COMPLEMENTAR SU INFORME EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE.

TALCA,

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional el señor José Pérez Debelli, en su calidad de Presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales; y los señores Manuel Pizarro Tapia, Carlos Villalobos Barría, Ernesto Santibáñez González, Rodrigo Saens Navarrete y Jose Tello Ávila, todos académicos de la Universidad de Talca, con el objeto de denunciar, en síntesis, hechos que eventualmente denotarían la existencia de "practicas de abuso de poder de sus autoridades superiores (de la aludida casa de estudios), que se expresan siguiendo patrones identificables y verificables", especialmente "en los procesos disciplinarios que inicia la Universidad y en los procesos de evaluación, calificación y jerarquización que son determinantes para la carrera académica".

En tal contexto, los recurrentes solicitan que esta Entidad de Control "disponer la instrucción de un sumario administrativo, dirigido a determinar las responsabilidades disciplinarias individuales de las autoridades y funcionarios" que allí se indican; además de "ordenar que los sumarios administrativos cuya apertura le solicitamos sean directamente instruidos por la Contraloría General de la República", "disponer que se realice una auditoría sobre los procesos de calificación académica" y "disponer que se realice una investigación o auditoría que correlacione temporal y cuantitativamente cualquiera de hechos tales como la presentación de apelaciones en procesos de calificación académica, o la de reclamos o denuncias ante Contraloría General de la República o ante Tribunales de Justicia, con la consiguiente apertura de procedimientos disciplinarios".

Requerida de informe, la Universidad de Talca solicitó desestimar la solicitud de los interesados, argumentando que las temáticas planteadas por aquellos dicen relación con situaciones particulares, las que, por una parte, corresponden a procesos debidamente reglados en el marco de

AL SEÑOR
RECTOR
UNIVERSIDAD DE TALCA
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN

- Manuel Pizarro Tapia (pizarro.roberto@gmail.com)

la autonomía universitaria; y, por la otra, que han sido objeto de reclamos específicos ante esta Entidad de Control.

Al respecto, atendida la naturaleza de las distintas materias reclamadas por los interesados y el número de eventuales afectados, se ha estimado necesario indagar sobre cada una de las materias ya enunciadas, para cuyo efecto, se requiere a la Universidad de Talca que complemente su informe, remitiendo a esta Entidad de Control los siguientes antecedentes:

1.- Copia del protocolo de acoso laboral vigente en la señalada casa de estudios

2.- Informe sobre las denuncias por acoso laboral interpuestas por sus dependientes y sus resultados, desde del año 2019 a la fecha.

3.- Informe sobre las apelaciones efectuadas en el contexto de procesos de evaluación, calificación y jerarquización, durante los años 2019 a 2021, señalando sus resultados.

Lo anterior, dentro de un plazo que no exceda del 30 de septiembre del presente.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	CARLOS BASAEZ VALDEBENITO
Cargo	CONTRALOR REGIONAL
Fecha firma	02/09/2021
Código validación	j5eUAwczV
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos